

## DECRETO HACIENDO PUEBLO EL VALLE DE QUEZALGUAQUE

Aprobado el 03 de Marzo de 1865

Publicado en La Gaceta N° 10 de 11 de Marzo de 1865

El Senado y Cámara de Comercio de Diputado de la República de Nicaragua.

Decretan.

Art. 1<sup>o</sup> Se restituye à Pueblo con el nombre de “Nuestra Señora de los Remedios “el valle de Quezalguaque con sus antiguos límites condicionales.

Art. 2<sup>o</sup> El Gobierno dispondrá conveniente, para que este año establezca la junta Municipal, y lo más que sea necesario para la administración de dicho pueblo.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de DD —Managua, marzo 3 de-1865, —**Juan B, Sacaza. —D.P. —Manuel Urbina, D S...—Florencio Miranda. D.S** Al Poder Ejecutivo. —Salón de sesiones de la Cámara del Senado. —Managua, marzo 8 de 1865—**Mareano Montealegre, S. P. — A Murillo, S. S—Federico Solórzano, S. S.**

Por tanto: Ejecútese. —Palacio Nacional Managua, marzo 8 de 1865, **Tomas Martínez.** —El Ministro de Gobernación. —**Antonio Silva.**